Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte de

la Fundación Carolina

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

## Marco de la evaluación.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en sus 2 y 3 delimita su ámbito subjetivo de aplicación. Es en este último precepto en su letra b) en el que expresamente sujeta a la aplicación de las disposiciones de su capítulo II, relativas a la publicidad activa, a *las entidades privadas* *que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una* ***cuantía superior a 100.000 euros******o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros****.*

Estas entidades privadas a las que se refiere el mencionado artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, están obligadas en relación con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley, es decir, las obligaciones de publicidad activa recogidas en sus artículos 6 y 8, aunque no en su totalidad:

1. En cuanto a lo establecido en el artículo 6, estas entidades vienen obligadas a publicar la siguiente **información institucional y organizativa** (con exclusión de la información relativa a planificación):

* Funciones que desarrollan
* Normativa que les sea de aplicación
* Estructura organizativa
* En relación con la anterior obligación, se debe incluir un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

2. Por lo que respecta al artículo 8, vienen obligadas a publicar la siguiente **información económica y presupuestaria** (con exclusión de la información estadística):

* Todos los contratos celebrados con una Administración Pública, incluidos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación.
* La relación de convenios suscritos con una Administración Pública con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
* Las subvenciones y ayudas públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y Administración Pública concedente.
* Los presupuestos, con descripción de las principales partidas e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución
* Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.



* Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la entidad.

Por otro lado, el artículo 38.1 de la referida Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su letra d) atribuye a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, entre otras funciones, la de *“Evaluar el grado de aplicación de esta Ley”.* En base a dicho mandato, este Consejo ha procedido a evaluar una muestra de entidades subvencionadas que hayan percibido durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros.

El período de un año se ha hecho coincidir con el año 2019 y la información sobre subvenciones recibidas (sin incluir otras ayudas públicas) se ha extraído de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>)

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

## Localización

La web de la Fundación Carolina, <https://www.fundacioncarolina.es/>, no contiene ningún enlace mediante el cual se acceda a las informaciones de la Fundación sujetas a obligaciones de publicidad activa establecidas por la LTAIBG, por tratarse de una entidad perceptora de subvenciones públicas durante el año 2019.



1. **Cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa**
   1. Información Institucional y Organizativa.

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra contenida en los siguientes enlaces del acceso “La Fundación”:

* En los enlaces “Historia” y “Misión y Naturaleza”, se describe la naturaleza de la Fundación y las actividades que desarrolla.
* El enlace “Órganos de Gobierno” contiene diversos links a las distintas estructuras organizativas de la Fundación. Para cada una de ellas se efectúa una breve descripción de las funciones que tienen encomendadas.

También se identifica a las personas que integran estas estructuras y en el caso de la Dirección de la Fundación, se proporciona el perfil y trayectoria profesional del Director y del Secretario General y Gerente.

### Análisis de la información.



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 6 de la LTAIBG aplicables a la Fundación Carolina.

No existe información relativa a la normativa, tanto interna como de carácter general que regula la actividad de la Fundación.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, ésta se publica directamente en la web lo que imposibilita su tratamiento, por lo tanto no se trata de información reutilizable.

En ningún caso existen referencias a la fecha en que se realizó la última revisión de la información publicada, por lo que no puede decirse que la publicación cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.

## Información Económica y Presupuestaria.

### Contenidos

La información correspondiente a este bloque de obligaciones se localiza en el enlace “Institucional” del acceso “La Fundación”. Este enlace abre una página con la siguiente información:

* A través del link “Documentos Institucionales” se localizan los informes de auditoría, que incluyen las cuentas anuales, para los años 2013 a 2016.
* El link “Convenios” abre una página, que se encuentra en construcción.

### Análisis de la información.



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a la Fundación Carolina.

La única información existente en la web de la Fundación perteneciente a este grupo de obligaciones son las cuentas anuales e informes de auditoría. La última información publicada corresponde al año 2016. La falta de publicación de las cuentas e informes de 2016 y 2017, hacen que a juicio de este CTBG, que no se pueda dar por cumplida esta obligación.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, las cuentas anuales se publican mediante un fichero de imagen lo que imposibilita su tratamiento, por lo tanto no se trata de información reutilizable.

Una cuestión adicional es la falta de referencias a la última revisión de la información.



1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)**

El índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte de la Fundación Carolina puede considerarse muy bajo, un 23,81%.

En el caso de la información Institucional y Organizativa el nivel de cumplimiento no alcanza un 59,52% de cumplimiento, pero respecto de la información económica y presupuestaria no se cumple con ninguna obligación.

La falta de publicación de informaciones obligatorias especialmente del bloque de información Económica y Presupuestaria así como el hecho de que la información no se publique en formatos reutilizables y la falta de referencias a la actualización de la información publicada, explican la puntuación alcanzada.



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional y Organizativa | 83,33% | 83,33% | 83,33% | 83,33% | 83,33% | 0,00% | 0,00% | 59,52% |
| Económica y Presupuestaria | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria | *33,33%* | *33,33%* | *33,33%* | *33,33%* | *33,33%* | *0,00%* | *0,00%* | ***23,81%*** |

1. **Transparencia Complementaria y Buenas Prácticas**

### Contenidos

Además de informaciones vinculadas a obligaciones de publicidad activa, La Fundación Carolina. incluye en su página de transparencia otras informaciones que pueden ser relevantes desde el punto de vista de la Transparencia.

Así el acceso “La Fundación” ubicado en la página home, contiene un *link* “Documentación Institucional”, se da acceso a los planes anuales de actuación para el periodo 2010-2019. En dichos planes se publicitan los objetivos y actividades que fija la Fundación para cada año. No se incluye información relativa a los indicadores de seguimiento, y a los aplicados para la consecución de los objetivos, aunque existe un capítulo Recursos Financieros y Humanos, que no incluye ningún contenido.

En el mismo enlace, el link “Memorias de Actividades” se incluye información sobre las actividades desarrolladas por la Fundación. Estas memorias incluyen algunas de las informaciones obligatorias que la Fundación no publica directamente, por ejemplo ejecución presupuestaria y convenios.

### Análisis de la información.

Esta información que proporciona la Fundación Carolina, en principio acredita un esfuerzo para hacer más transparente su gestión.

No obstante una vez analizada esta información, se echa en falta que la Fundación publique los informes de seguimiento de sus planes anuales. Esto sería lo relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, conocer hasta qué punto la Fundación alcanza los objetivos que establece.

Por otra parte, la última memoria publicada corresponde a 2016, se trata por tanto de información muy desactualizada.

Como buena práctica, cabe resaltar la incorporación de una descripción delas funciones asignadas a las diferentes estructuras organizativas de la Fundación.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Fundación Carolina. en función de la información disponible en la web de la entidad relacionada con estas obligaciones, puede considerarse muy bajo.

Esta situación puede deberse a un desconocimiento por parte de esta Fundación de las obligaciones de transparencia a las que está sujeta como consecuencia del hecho de haber percibido subvenciones o ayudas públicas.

Para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de la Fundación Carolina, este CTBG **recomienda:**



### Estructuración

Debería crearse un enlace “Transparencia” o con una denominación similar, bien en la página home o bien en el acceso La Fundación, que incorpore todas las informaciones obligatorias que tiene que publicar la entidad.

Sería deseable que la información se ajuste a la estructura que propone la LTAIBG, lo que facilitaría aún más la búsqueda de información a los ciudadanos, que lógicamente utilizan como referencia para buscar la información de su interés el patrón definido por la LTAIBG.

La presentación de la información conforme al patrón definido por la LTAIBG, permitiría además, identificar las obligaciones respecto de las que no se publica información por no haber actividad en ese ámbito haciendo constar esta circunstancia.

## **Incorporación de información**.

**Información Institucional y Organizativa.**

* Deben publicarse las normas, tanto internas como de carácter general, que regulan la actividad y funcionamiento de la Fundación.

**Información Económica y Presupuestaria.**

* Debe publicarse una relación de los contratos adjudicados a la entidad por una administración pública, incluidos los contratos menores. Dicha publicación debería incluir los siguientes elementos: objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación.
* Deben publicarse los Convenios celebrados con administraciones públicas con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
* Debe publicarse la información sobre las subvenciones recibidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y Administración Pública concedente
* Debería incluirse información sobre los presupuestos de la entidad y su ejecución.
* Deben publicarse las cuentas anuales y los informes de auditoría. La publicación de las cuentas de 2016 no permite dar por cumplida esta obligación por el notable desfase temporal que presenta la información.
* Debería incluirse información relativa a las retribuciones percibidas por los máximos responsables de la entidad.

## **Calidad de la Información.**

* Debe ofrecerse la información en formatos reutilizables. La publicación de la información directamente en la web o mediante ficheros de imagen no permite ningún tratamiento.
* Debe incorporarse la fecha actualización de la información en la web. Solo de esta manera los ciudadanos pueden saber si la información que están consultando está vigente o no.

Madrid, marzo de 2020.



**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |

